



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0011 -2011-GORE-ICA

Ica, 29 ABR. 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de veinte de abril del dos mil once;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos, materia de competencia y funciones del Gobierno Regional. Dentro de ellos, le corresponde aprobar los Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, es un fondo concursable, creado por Ley Nº 28939 adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Locales a presentar proyectos de inversión pública y estudios de preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y extrema pobreza en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, adjuntar el Acuerdo de Consejo Regional, donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 186-2011-GORE-ICA/GRINF, y el Memorando Nº 530-2011-GRINF, la Gerencia de Infraestructura solicita aprobar la participación del Gobierno Regional en el 5º Concurso ante FONIPREL con los siguientes proyectos de inversión: por un lado para la **Ejecución de los Proyectos de Inversión:** a) Código SNIP Nº 135513 "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico Productivo y Equipamiento del IST Palpa Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa", con un monto de inversión de S/. 3 717,000.00 (Tres millones, setecientos diecisiete mil nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/.929,250 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/.2 787,750.00); b) Código SNIP Nº 132257 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado Toma León del Distrito de Independencia-Pisco-Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 1 156,980.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Seis mil Novecientos Ochenta nuevos soles), de los cuales el Gobierno



Regional de Ica financiará el 25% (S/.289,245.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/.867,735.00); y c) Código SNIP N° 162029 "Mejoramiento de los Canales de Riego Yancay, en San José de los Molinos-Ica, Manrique, Cóndor y Montalván en Independencia y San Clemente-Pisco-Región Ica, el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 4 283, 334.00 (Cuatro Millones, doscientos ochenta y tres Mil Trescientos Treinta y Cuarto nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 1 070,984.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/. 3 212, 350.00); y por otro lado, para la **elaboración de Estudios:** a) "Mejoramiento de Carrera EMP-PE 15 (Achaco)-Aja Alto-Santa Catalina (LD Ayacucho)-Distrito de Nazca-Provincia de Nazca-Departamento de Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 42,924.00 (Cuarentidos Mil Novecientos Veinticuatro nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 40% (S/. 17,170.00 nuevos soles) y FONIPREL el 60% (S/. 25,754.00) y b) "Instalación de un Sistema de Riego tecnificado por goteo para el grupo de gestión empresarial El Salvador del Centro Poblado de Santa Matilde, Distrito de Santiago-Ica-Ica Departamento de Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 30,535.00 (Treinta Mil Quinientos Treinta y Cinco), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 7,634.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/. 22,901.00), petición que fuera sustentado por los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura, la previa deliberación de los miembros del Consejo Regional, dispuso aprobar con el quórum de Ley, conforme al acta de sesión de la fecha, con las precisiones establecidas en la parte resolutive;

Que, estando a lo aprobado en la sesión extraordinaria del veinte de abril del año dos mil once, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación del Gobierno Regional de Ica en la 5° Convocatoria para la presentación de propuestas al Fondo de Promoción Pública Regional y Local (FONIPREL) con los siguientes proyectos y cofinanciamientos:

Ejecución de los Proyectos de Inversión:

- Código SNIP N° 135513 "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico Productivo y Equipamiento del IST Palpa Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa", con un monto de inversión de S/. 3 717,000.00 (Tres millones, setecientos diecisiete mil nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/.929,250 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/.2 787,750.00).
- Código SNIP N° 132257 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado Toma León del Distrito de Independencia-Pisco-Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 1 156,980.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Novecientos Ochenta nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/.289,245.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/.867,735.00).
- Código SNIP N° 162029 "Mejoramiento de los Canales de Riego Yancay, en San José de los Molinos-Ica, Manrique, Cóndor y Montalván en Independencia y San Clemente-Pisco-Región Ica, el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 4 283, 334.00 (Cuatro Millones, doscientos ochenta y tres Mil Trescientos Treinta y Cuarto nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 1 070,984.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/. 3 212, 350.00).





Elaboración de Estudios:

- "Mejoramiento de Carrera EMP-PE 15 (Achaco)-Aja Alto-Santa Catalina (LD Ayacucho)-Distrito de Nazca- Provincia de Nazca-Departamento de Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 42,924.00 (Cuarentidos Mil Novecientos Veinticuatro nuevos soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 40% (S/. 17,170.00 nuevos soles) y FONIPREL el 60% (S/. 25,754.00).
- "Instalación de un Sistema de Riego tecnificado por goteo para e grupo de gestión empresarial El Salvador del Centro Poblado de Santa Matilde, Distrito de Santiago-Ica-Ica Departamento de Ica", el cual pertenece al Programa de Inversión 2011, con el monto de S/. 30,535.00 (Treinta Mil Quinientos Treinta y Cinco), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 7,634.00 nuevos soles) y FONIPREL el 75% (S/. 22,901.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados para el cofinanciamiento de los proyectos que resulten elegidos por el FONIPREL sean con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, a realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región; asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica, en estricta observancia de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ing. **JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN**
CONSEJERO DELEGADO

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. **ALONSO NAVARRO CABANILLAS**
PRESIDENTE REGIONAL

